AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" CIA.LTDA.

CUANTIA: $ 1'000.000

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **doctor Jorge Alfredo Yépez Poveda**, abogado, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón, comparece la Ingeniera **RUBY GARCES VELASCO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **"CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA."**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, a la que procede con amplia y entera libertad, la prenombrada compareciente me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, , que se contiene al tenor de las siguiente cláusula: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura la Ingeniera **RUBY GARCES VELASCO** en su calidad de Gerente General de la compañía **"CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA."**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado doctor Jorge Jara Grau, el diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyo la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías según resolución número IG - RL - ochenta y dos - uno ocho cuatro cinco, el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos; inscrita de fojas diecisiete mil

ochocientos cuarenta y nueve a diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, número mil doscientos sesenta y cinco del Registro Mercantil. Libro de Industriales, y anotada bajo el número veintidós mil doscientos cincuenta y nueve del Repertorio, el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. b) Mediante escritura pública otorgada ante el notario del cantón abogado Marcos Díaz Casquete, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumento su capital a la suma de Un Millón de sucres, inscrita de fojas treinta y un mil setecientos veintiocho a treinta y un mil setecientos treinta y seis, número tres mil veintitres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número diez y nueve mil novecientos sesenta y nueve del Repertorio, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Un Millón de Sucres, que sumado al capital existente de Un Millón Sucres, da un capital social de Dos Millones de Sucres; aumento que se hace mediante la suscripción de doscientas nuevas participaciones de cinco mil sucres cada una, pagadas en la forma y proporción que se determina en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios. En la misma junta, los accionistas resolvieron unánimemente reformar sus estatutos sociales, conforme consta en la misma acta. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedente expuestos, la Ingeniera **Ruby Garcés Velasco,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.,** en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, **declara bajo juramento lo siguiente:** a) El capital de la compañía ***CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.*** queda aumentado en la suma de Un Millón de Sucres, que sumado al capital existente de Un Millón de sucres da un capital social de Dos Millones de Sucres; b) Dicho aumento fue suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, que se incorporará en esta escritura como documento habilitante; c) Los socios que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA IRR C. LTDA.", CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Septiembre de 1994, a las 09h00, en el local social ubicado en la ciudadela La FAE, manzanañúmero 40, villa número 24, en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía "CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA IRR C. LTDA.". Dirige la Junta el Presidente de la compañía arquitecto Carlos Alberto Rodriguez Ramos y actúa como Secretaria la Gerente General titular ingeniera Ruby Garces Velasco. El Presidente dispone que la Gerente General-Secretaria redacte la nómina de socios y sus participaciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes socios: 1.- El socio señor Carlos Iván Rodriguez Ramos, propietario de 180 participaciones; 2.- El socio Carlos Alberto Rodriguez Ramos, propietario de 10 participaciones; 3.- La socia Ana Elena Rodriguez Ramos, propietaria de 10 participaciones. Hallándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la reunión sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver el aumento del capital social mediante la emisión y suscripción de 200 nuevas participaciones; 2.- Reforma de estatutos. En relación al primer punto, el Presidente manifiesta a los concurrentes que, debido al incremento del giro de los negocios y al acelerado ritmo de inflación que experimenta el país, es necesario aumentar el actual capital de la compañía hasta la suma de DOS. MILLONES DE SUCRES. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de los votos concurrentes, resuelve aumentar el capital social en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, que sumados al capital existente de UN MILLON DE SUCRES, totaliza un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. El aumento del capital se realizará mediante la emisión de Doscientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por valor de cinco mil sucres cada una, que deberán pagarse en numerario. Todos los socios manifiestan sus voluntades de suscribir la totalidad de las Doscientas participaciones a prorrata de sus participaciones en el capital social, las mismas que paga en numerario, en el 50% de su valor de la siguiente manera: 1.- El socio Carlos Ivan Rodriguez Ramos suscribe 180 nuevas participaciones pagando la suma de cuatrocientos cincuenta mil Sucres; 2.- El socio Carlos Alberto

Rodriguez Ramos suscribe 10 nuevas participaciones pagando la suma de veinticinco mil sucres; la socia Ana Elena Rodriguez Ramos suscribe 10 nuevas participaciones pagando la suma de veinticinco mil sucres. El saldo insoluto lo pagarán en el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital. Así mismo, en concordancia con la resolución de aumento de capital, los socios concurrentes a esta junta deciden unánimemente reformar los Estatutos Sociales, sustituyendo la clausula sexta por el que se determina a continuación: "CLAUSULA SEXTA.- El capital social es de Dos Millones de Sucres; dividido en Cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de cinco mil sucres cada una. Cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios. Los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General". Los socios dejan constancia que autorizan unanimemente a la Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente. No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída la presente a los concurrentes, la aprueban íntegramente y firman para constancia todos los concurrentes. Siendo las 12h10, el Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: Ruby Garces Velasco, Carlos Alberto Rodríguez Ramos, Ana Elena Rodriguez Ramos, Carlos Iván Rodriguez Ramos. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Constructora Electrica y Telefonica "IRR" C. Ltda.,celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Acta de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

p. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA IRR C.LTDA.

x

RUBY GARCES VELASCO
Gerente General-Secretaria

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1.993.

Señorita Ingeniera
RUBY LUCIA GARCES VELASCO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de Gerente General por el lapso de cinco años, en reemplazo del ingeniero Iván Rodríguez Ramos.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el día 18 de Octubre de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil el día 30 de Noviembre de 1.982

Atentamente,

ARQ. CARLOS A. RODRIGUEZ RAMOS
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Septiembre 22 de 1.993

Ing. Ruby Lucía Garcés Velasco

da inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CONSTRUC_
TORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., a foja 39.383 , nú_
mero 15.791 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 29.040
del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil
novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 23.225 del Registro Mer_
cantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya -
quil, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ecuatoriana. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria a de Socios resolvió, asimismo, reformar los estatutos sociales de la compañía, sustituyendo ella clausula sexta por la que se determina a continuación: **"SEXTA .- CAPITAL.- El capital de la compañía es de Dos Millones de Sucres; dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cinco mil sucres cada una. Cada participación da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios. Los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General."** **QUINTA.- AUTORIZACION.-** El abogado Francisco Defranc Arcelles queda autorizado a realizar los trámites necesarios para el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura, debiendo incorporar como documentos habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente General de la compañía. (firma Ilegible) Abogado FRANCISCO DEFRANC ARCELLES.- Registro número tres mil trescientos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado al protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente General de la compañía. Leída que fue esta escritura integramente y en alta voz a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.

P. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" CIA. LTDA.

ING. RUBY GARCES VELASCO

C.C.# 09-04477403

C.V.#

R.U.C.# 0990609292001

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este cuarto testimonio, en cuatro fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

DOY FE.-Que al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del ocho de diciembre de mil novecientos noventay cuatro, se tomó nota de la aprobación de la Intendencia de Compañías, de julio veintiuno de novecientos noventa y cinco, mediante Resolución 95-2-1-1-0004600.-Guayaquil, agosto 7 de 1.995.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0004600, dictada el 21 de Julio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil-Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C.LTDA. de fojas 31.040 a 31.048, número 4.381 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.880 del Repertorio.- Guayaquil, Agos-

te veinte i una de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL [illegible] ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte i una de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR [illegible] ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 17.851 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 31.729 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i una de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR [illegible] ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este despacho bajo el número [illegible] un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Agosto veinte i una de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL 1992 CANTON GUAYAQUIL

DUY

AB. HECTOR [illegible] ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

FE: QUE TOME NOTA DE LA RESOLUCION # 95-2-1-1-0004600 DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CINCO DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I DOS, OTORGADA ANTE MI.GUAYAQUIL, 29 de AGOSTO DE 1 .995.

N O T A R I O